

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Ayuntamiento Constitucional. Secretario del H. Ayuntamiento. Santa Cruz Tlaxcala. 2021-2024.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ TLAXCALA 2021-2024.

En el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con veintinueve minutos, del día trece de septiembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 35 fracción II y párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se reunieron en el salón de cabildo, ubicado al interior del palacio municipal de este Municipio, las ciudadanas y los ciudadanos: David Martínez del Razo **Presidente Municipal**; Araceli Juárez Hernández **Síndico Municipal**; Eleazar Milacatl Sánchez **Primer Regidor**; Gonzalo Medina Altamirano **Segundo Regidor**; Diana Laura Juárez de los Ángeles **Tercera Regidora**; Antonio Cocoltzi Muñoz **Cuarto Regidor**; Marina Aguilar Galindo **Quinto Regidor**; Leoncio Bautista Bautista **Sexto Regidor**; Esmeralda Ramos Moreno **Presidenta de Comunidad de San Miguel Contla**; Víctor Hugo del Razo Hernández **Presidente de Comunidad de Santa Cruz**; Agustín Cocoltzi Conde **Presidente de Comunidad de Guadalupe Tlachco**; Iván Xochitiotzi García **Presidente de Comunidad de San Lucas Tlacochealco**; Juan Tetlalmatzi Vásquez **Presidente de Comunidad de Jesús Huitznahuac** y; Jesús Sánchez Tetlalmatzi, **Secretario del H. Ayuntamiento**, en su carácter de integrantes del Ayuntamiento, quienes fueron convocados previamente, para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**.

Como acto primigenio el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento realizar el pase de asistencia a la síndico municipal, regidoras y regidores, así como a los presidentes de comunidad de San Miguel Contla, Santa Cruz, Guadalupe Tlachco, San Lucas Tlacochealco y Jesús Huitznahuac, respectivamente. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento informó y dio cuenta del pase de lista, encontrándose presentes el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Presidentes de Comunidad, se adjunta lista de asistencia a la presente acta (**Anexo uno**).

Acto seguido el Presidente Municipal dijo: “en

términos del tercer párrafo del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara quórum legal para llevar a cabo esta sesión, en consecuencia, siendo las diez horas con treinta minutos declaro inaugurada esta sesión”

Acto seguido el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al Proyecto del orden del día, el cual se integra por los siguientes puntos:

- 1. Pase de lista.
- 2. Declaración de quórum.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.
- 4. Otorgamiento de Poder en materia Laboral, Laboral Burocrática y Administrativa.
- 5. Clausura.

Acto seguido el Presidente Municipal, puso a consideración de las y los presentes el orden del día dado a conocer.

Al no haber ninguna intervención, de manera inmediata el Presidente Municipal solicitó a los presentes emitieran su voto de manera económica. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta de la votación e informó que el orden del día se aprobó por **unanimidad de votos**.

PUNTO NÚMERO 4.- OTORGAMIENTO DE PODER EN MATERIA LABORAL, LABORAL BUROCRÁTICA Y ADMINISTRATIVA.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. **DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO**, manifiesta “Como ustedes saben, los asuntos jurídicos en el municipio son de diversa índole, si bien la administración anterior cuidó que no se generaran nuevos asuntos laborales y administrativos, también es cierto que existen expedientes que fueron iniciados antes del año dos mil diecisiete y que actualmente siguen en trámite ante diversas autoridades judiciales, atendiendo a lo anterior, resulta indispensable el dar seguimiento a los juicios que se encuentran vigentes, siendo necesario contar con personas capacitadas y expertas en la rama jurídica que cuenten con los conocimientos en la rama del Derecho laboral y administrativo, que dominen los temas jurídicos en los que este Ayuntamiento se ve inmiscuido por ser parte o por tener interés, además debo precisar a los integrantes de este Cabildo, que en materia laboral ha quedado establecido que la Síndico no puede delegar poderes de representación a nombre del

Ayuntamiento en virtud de que la Ley Municipal del Estado ni ningún otro ordenamiento jurídico la faculta para ello, criterio que ha sido robustecido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia de rubro “*SÍNDICO. AL CARECER DE FACULTADES PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, NO PUEDE COMPARECER AL JUICIO LABORAL POR CONDUCTO DE APODERADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)*”. Derivado de lo anterior, resulta indispensable para la adecuada defensa de los asuntos laborales y administrativos que se encuentran actualmente en trámite, que los integrantes de este Cabildo en uso de las facultades establecidas en los artículos 33 fracción XXVIII y 37 de la Ley Municipal del Estado, otorguen PODER DE REPRESENTACIÓN a nombre del Ayuntamiento a los abogados que habrán de estar a cargo de la defensa de los intereses del municipio, razón por la cual solicito la AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA OTORGAR PODERES AMPLIOS DE REPRESENTACIÓN COMO APODERADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TLAXCALA A LOS LICENCIADOS EN DERECHO MARIO ADRIÁN SANTA CRUZ MENESES, MOISÉS JUÁREZ MATAMOROS, MARÍA GUADALUPE ZAMORA HERNÁNDEZ, ADRIANA JAMILET IBARRA LEÓN, LUCÍA GUADALUPE TECUAPACHO TECUAPACHO, para que comparezcan en los diversos procedimientos jurisdiccionales en los que el Ayuntamiento sea parte, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 692 de la Ley Federal del Trabajo, 98 y 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, lo que someto a votación de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, para que en caso de aprobarse, al tratarse de una delegación de facultades, el Secretario del Ayuntamiento realice los trámites necesarios para la publicación de la presente Acta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para que surta todos sus efectos.”-----

Una vez vertidos diversos comentarios por parte de los miembros de Cabildo, y no habiendo ninguna otra moción al respecto se somete a votación la aprobación del Otorgamiento de Poder en materia Laboral, Laboral Burocrática y Administrativa.-----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento verifica el resultado de la votación, da cuenta e informa el resultado de la misma diciendo: “**trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones**”.-----

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, este Ayuntamiento emite el siguiente:-----

ACUERDO-----

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos de todos los presentes EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL POR PARTE DEL CABILDO, quedando en los siguientes términos: SE OTORGA PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE a los Licenciados en Derecho MARIO ADRIÁN SANTACRUZ MENESES, MOISÉS JUÁREZ MATAMOROS, MARÍA GUADALUPE ZAMORA HERNÁNDEZ, ADRIANA JAMILET IBARRA LEÓN, LUCÍA GUADALUPE TECUAPACHO TECUAPACHO, para que de manera conjunta o por separado representen al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala de la siguiente manera:-----

UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, LABORAL BUROCRÁTICA Y ADMINISTRATIVA.

Con todas las facultades generales, de una manera enunciativa y no limitativa, en los juicios o procedimientos laborales y administrativos los apoderados legales designados tendrán la representación legal y/o administrativa a que se refieren los artículos 97, 98 y 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y de manera supletoria los artículos 684-D, 684-E, 692 fracciones II y III, 694, 695, 870, 872, 873-A de la Ley Federal del Trabajo, 25 fracción II y 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con las atribuciones, obligaciones, y derechos que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. En consecuencia, los apoderados en representación del Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, podrán comparecer de manera conjunta o por separada al juicio laboral con todas las facultades que se mencionan en la cláusula, en lo aplicable, y además podrá a nombre del Ayuntamiento absolver posiciones, denunciar convenio previa autorización por escrito del Presidente conforme convenga en cualquier estado del juicio, intervenir en todas y cada una de las audiencias que tengan que verificarse dentro de la

secuela procesal, es decir, para que contesten demanda o sus ampliaciones, opongan excepciones, promuevan demanda reconvenional, interpongan recursos, promuevan incidentes y contesten incidentes, presenten testigos, tachen los testigos que presente la parte contraria, objeten los documentos que presente la contraparte en el juicio, presenten demanda, enderecen demanda, se desistan de las acciones planteadas, se desistan de algún demandado o tercero interesado y realicen todas aquellas facultades y obligaciones inherentes al cargo referido inclusive para que promuevan juicio de amparo e interpongan toda clase de recursos procedentes dentro de juicio. Precizando que el presente poder general hará las veces de oficio de otorgamiento de poder ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, de carta poder ante las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje y ante los Juzgados Laborales del Estado de Tlaxcala, y de autorización como apoderado general ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. -----

No habiendo ninguna intervención más y agotado el orden del día de esta sesión, el Presidente Municipal dijo: *“siendo las diez horas con cincuenta minutos del día trece de septiembre de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta sesión extraordinaria de cabildo”*. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se levanta la presente acta para constancia, firmando al margen y al calce las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala. **Se da fe.** -----

FIRMAS

C. David Martínez del Razo.
Presidente Municipal Constitucional de Santa Cruz Tlaxcala
Rúbrica y sello

C. Araceli Juárez Hernández.
Síndica Municipal
Rúbrica y sello

REGIDORES

C. Eleazar Milacatl Sánchez
Primera Regidor
Rúbrica y sello

C. Gonzalo Medina Altamirano
Segundo Regidor
Rúbrica y sello

C. Diana Laura Juárez de los Ángeles
Tercera Regidora
Rúbrica y sello

C. Antonio Cocoltzi Muñoz
Cuarto Regidor
Rúbrica y sello

C. Marina Aguilar Galindo
Quinta Regidora
Rúbrica y sello

C. Leoncio Bautista Bautista
Sexta Regidora
Rúbrica y sello

PRESIDENTES DE COMUNIDAD

C. Esmeralda Ramos Moreno
Presidente de Comunidad de San Miguel Contla
Rúbrica y sello

C. Víctor Hugo del Razo Hernández
Presidente de comunidad de Santa Cruz
Rúbrica y sello

C. Agustín Cocoltzi Conde
Presidente de Comunidad de Guadalupe de Tlachco
Rúbrica y sello

C. Iván Xochitiotzi García
Presidente de Comunidad de San Lucas Tlacoachcalco
Rúbrica y sello

C. Juan Tetlalmatzi Vásquez
Presidente de Comunidad de Jesús Huitznáhuac
Rúbrica y sello

C. Jesús Sánchez Tetlalmatzi
Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala
Rúbrica y sello

ANEXO UNO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ TLAXCALA 2021-2024 -----

LISTA DE ASISTENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ TLAXCALA 2021-2024

13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C. DAVID MARTINEZ DEL RAZO.	RÚBRICA
2	SÍNDICO MUNICIPAL	C. ARACELI JUAREZ HERNANDEZ	RÚBRICA
3	PRIMER REGIDOR	C. ELEAZAR MILACATL SANCHEZ	RÚBRICA
4	SEGUNDO REGIDOR	C. GONZALO MEDINA ALTAMIRANO	RÚBRICA
5	TERCERA REGIDORA	C. DIANA LAURA JUAREZ DE LOS ANGELES	RÚBRICA
6	CUARTO REGIDOR	C. ANTONIO COCOLETZI MUÑOZ	RÚBRICA
7	QUINTA REGIDORA	C. MARINA AGUILAR GALINDO	RÚBRICA
8	SEXTO REGIDOR	C. LEONCIO BAUTISTA BAUTISTA	RÚBRICA
9	PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL CONTLA	C. ESMERALDA RAMOS MORENO	RÚBRICA
10	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SANTA CRUZ	C. VICTOR HUGO DEL RAZO HERNÁNDEZ	RÚBRICA

11	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE GUADALUPE DE TLACHCO	C. AGUSTIN COCOLETZI CONDE	RÚBRICA
12	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN LUCAS TLACOCHCALCO	C. IVAN XOCHITIOTZI GARCIA	RÚBRICA
13	PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE JESÚS HUITZNÁHUAC	C. JUAN TETLALMATZI VASQUEZ	RÚBRICA
14	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. JESUS SANCHEZ TETLALMATZI	RÚBRICA

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

